



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
24 de mayo de 2012
Español
Original: ruso

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

81º período de sesiones

6 a 31 de agosto de 2012

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Armenia

Adición

Información sobre el cumplimiento por la República de Armenia de las recomendaciones que figuran en los párrafos 13, 14 y 17 de las observaciones finales (CERD/C/ARM/CO/5-6)

[17 de abril de 2012]

Párrafo 13 de las observaciones finales (CERD/C/ARM/CO/5-6)

1. En lo que respecta a la recomendación de garantizar la debida representación de las minorías en los órganos electivos y estatales, cabe citar el artículo 11 de la Ley del servicio civil, que prevé que los ciudadanos de la República de Armenia que reúnan los requisitos exigidos para el cargo, dominen el armenio y tengan 18 años cumplidos, con independencia de su etnia, raza, sexo, creencias, opiniones políticas y de otro tipo, origen social, posición económica u otra condición, tendrán derecho a ocupar un puesto en la administración pública, de conformidad con los procedimientos establecidos en dicha ley.
2. Disposiciones similares figuran en casi todas las leyes de la República de Armenia aplicables a categorías particulares de funcionarios públicos.
3. Según los datos presentados por las instituciones públicas, las minorías nacionales están representadas en los siguientes órganos estatales y sus dependencias:
 - Poder ejecutivo;
 - Ministerio de Salud;
 - Ministerio de Situaciones de Emergencia;
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;

- Ministerio de Protección de la Naturaleza;
- Ministerio de Economía y Recursos Naturales;
- Ministerio de Agricultura;
- Ministerio de Defensa;
- Policía;
- Servicio de Migraciones del Ministerio de Administración Territorial;
- Administración de la provincia (Marz) de Aragatsotn;
- Administración de la provincia de Armavir;
- Administración de la provincia de Shirak;
- Administración de la provincia de Kotaik;
- Organización Pública sin Fines de Lucro "Archivos Nacionales de Armenia" (Ministerio de Administración Territorial);
- Radio y televisión públicas.

4. En lo relativo a la representación de las minorías nacionales en los órganos estatales, hay que destacar el Ministerio de Salud, el Ministerio de Situaciones de Emergencia, el Ministerio de Defensa y la policía, así como sus dependencias, donde trabajan, respectivamente, 68, 22, 63 y 71 personas pertenecientes a minorías.

5. El 3% de los miembros del Parlamento de la Juventud de Armenia son representantes de las minorías nacionales. Una considerable cantidad de los asistentes de los diputados del actual Parlamento son yezidis y asirios. Además, en las próximas elecciones a la Asamblea Nacional, que se celebrarán los días 5 y 6 de mayo, se presentan muchos candidatos a diputados pertenecientes a las minorías nacionales.

Párrafo 14

6. Con respecto a la recomendación de prohibir cualquier organización que promueva la discriminación racial o incite a ella, cabe señalar que en el territorio de la República de Armenia actualmente no desarrolla actividades ninguna organización política cuyos miembros insten a la expulsión de la República de ningún grupo étnico. Con arreglo al apartado 1) del párrafo 1 del artículo 21 de la Ley de asociaciones públicas, el órgano competente del Estado podrá pedir al tribunal que disuelva toda organización cuya actividad tenga por objeto el derrocamiento violento del orden constitucional de la República de Armenia, la instigación a la discordia étnica, racial o religiosa, o la apología de la violencia o la guerra.

7. El párrafo 3 del artículo 7 de la Ley de partidos políticos prohíbe toda simbología que deshonre los símbolos estatales de la República de Armenia u otros Estados, ultraje el sentimiento espiritual, racial o nacional de las personas, o infrinja normas morales universalmente reconocidas.

8. El artículo 9 de la ley prohíbe la creación y actividad de partidos cuyos fines y actos apunten a la modificación del orden constitucional por medios violentos o la vulneración de la integridad territorial de la República de Armenia, el establecimiento de organizaciones armadas, la instigación a la discordia étnica, racial o religiosa, o la apología de la violencia o la guerra.

Párrafo 17

9. En relación con la recomendación de adoptar medidas de prevención de las manifestaciones de discriminación de personas y grupos, la República de Armenia atribuye especial importancia a la enseñanza de los derechos humanos. En particular, cabe señalar que la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio de Educación y Ciencias de la República de Armenia han constituido un grupo de trabajo. Este redactó el Plan de acción nacional de educación en materia de derechos humanos en la República de Armenia, 2012-2015, en el que se describen en detalle y con sus plazos las actividades previstas para docentes y alumnos.

10. En el marco de las actividades de divulgación de los derechos humanos entre las fuerzas armadas, el Ministerio de Defensa está adoptando medidas de prevención y lucha contra el fenómeno de la discriminación racial o étnica. Concretamente, el capítulo 12 del Manual "Derechos humanos y libertades fundamentales de los miembros de las fuerzas armadas" está íntegramente dedicado a los derechos de las minorías étnicas y lingüísticas en las fuerzas armadas. Partiendo de dicho manual se está introduciendo el curso "Derechos humanos en las fuerzas armadas", que prestará especial atención a la discriminación racial, los derechos de las minorías nacionales y las cuestiones conexas en el ámbito de las fuerzas armadas.

11. La Televisión Pública siempre ha dedicado especial atención a la cuestión de las minorías nacionales, como demuestran sus reportajes periódicos sobre los problemas y las celebraciones histórico-culturales de estas minorías. Sus miembros son invitados a participar en numerosas emisiones de la Televisión Pública. La Radio Pública transmite diariamente programas en 13 idiomas (de 15 minutos en ruso, inglés, francés, alemán, español, turco, georgiano y asirio, y de media hora en árabe, azerí, persa, curdo y yesidi). En los idiomas de las minorías nacionales se transmiten, además de los principales boletines de noticias, programas sobre temas historicoculturales y demográficos. Estas emisiones también se difunden en el sitio web de la Radio Pública, en la dirección www.armradio.am.
